

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA IMPLEMENTAR EL "PROGRAMA DE BECAS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA 2020 - 2021" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "IBCEES", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C.P. ELMA YAZMINA ANAYA CAMARGO EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, Y POR OTRA PARTE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. CLAUDIA INDIRA CONTRERAS CÓRDOVA EN SU CARÁCTER DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, A QUIENES, CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 18 de octubre de 2020, se formalizó el Convenio de Colaboración para Implementar el "Programa de Becas para la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora", en lo sucesivo "EI CONVENIO", entre el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.
2. Derivado de la contingencia a COVID -19, se modifican los montos destinados para el apoyo por medio de becas, a dependientes de servidores públicos de las Instituciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora que pierdan la vida o se incapaciten total y permanentemente en acciones realizadas en cumplimiento de su deber salvaguardando la seguridad de la población en general, para el ciclo escolar 2020-2021.
3. Que la cláusula DÉCIMA de "EI CONVENIO" contempla que "LAS PARTES", pueden llevar a cabo modificaciones al mismo, mediante acuerdo por escrito.
4. Que, habiéndose cumplido con lo anterior, no existe inconveniente en celebrar el presente Convenio, razón por la cual "LAS PARTES" lo suscriben, de conformidad a las siguientes:

DECLARACIONES

1. Que "LAS PARTES" se reconocen mutuamente la personalidad con la que suscriben el presente instrumento, manifestando su voluntad para cumplir las obligaciones que en este acto se estipulan.
2. Que a excepción de las modificaciones a que haya lugar en el presente Convenio, es voluntad de "LAS PARTES" que subsistan íntegramente el resto de los derechos y obligaciones consignadas en "EI CONVENIO"
3. Que las partes acuerdan que el presente Convenio modificatorio, formarán, en lo sucesivo, parte integrante de "EI CONVENIO" de Colaboración para Implementar el

“Programa de Becas para la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora” de fecha 18 de octubre de 2020.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** manifiestan su conformidad en asumir los derechos y obligaciones que adquieren en la celebración de este Convenio, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-“LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE ES SU INTERÉS MODIFICAR **“EL CONVENIO”**, ESPECÍFICAMENTE LAS CLÁUSULAS QUINTA, FRACCION III, SEXTA, FRACCION III, Y DÉCIMA CUARTA, PARA QUE A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, QUEDEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

QUINTA.- “IBCEES” se compromete a:

I.- Cumplir con el otorgamiento de becas a dependientes de servidores públicos que hayan perdido la vida o que se incapaciten total y permanentemente en acciones realizadas en cumplimiento de su deber salvaguardando la seguridad de la población en general, para el ciclo escolar 2020-2021, conforme a lo que se estipula en el acuerdo publicado en el Boletín Oficial No. 8, Tomo CLXXXII del 03 de diciembre de 2008.

II.- Realizar convocatoria para otorgamiento de becas para primaria y secundaria públicas y particulares a hijos de personal que ocupan los puestos de Agente, Jefe de Grupo y Radio operador de la Agencia Ministerial de Investigación Criminal (AMIC) de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.

*III.- Aportar la cantidad de \$72,500.00 (setenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para su participación en el **“PROGRAMA DE BECAS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA 2020 - 2021”**.*

IV.- Dar seguimiento al presente instrumento jurídico.

SEXTA.- “LA INSTITUCIÓN” se compromete a:

*I.- Entregar a **“IBCEES”** el padrón de dependientes de servidores públicos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora que hayan perdido la vida o se incapaciten total y permanentemente en acciones realizadas en cumplimiento de su deber salvaguardando la seguridad de la población en general, que se encuentren en periodo de estudios desde nivel preescolar hasta nivel de licenciatura en el nivel superior, para el ciclo escolar 2020-2021.*

*II.- Entregar a **“IBCEES”** el padrón de hijos de personal que ocupan los puestos de Agente, Jefe de Grupo y Radio operador de la Agencia Ministerial de Investigación*

Criminal (AMIC) de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, que participarán en la Convocatoria de becas para primaria y secundaria públicas y particulares para el ciclo 2020-2021.

III.- Depositar a "IBCEES" la cantidad de \$72,500.00 (setenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para su participación en el "PROGRAMA DE BECAS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA 2020 - 2021", a la cuenta siguiente:

Titular de la Cuenta:	INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA
Institución Bancaria:	BBVA BANCOMER
No. de Sucursal:	7702 GOBIERNO SONORA
No. de Cuenta:	0158807159
Cuenta CLABE Interbancaria:	012 760 00158807159 0

IV. Vigilar y controlar que las becas se otorguen a estudiantes que integran los Padrones mencionado en los párrafos I y II y que forman parte del Anexo A del presente convenio, y que cumplan los requisitos establecidos;

V. Informar oportunamente a "IBCEES", cualquier circunstancia que pudiera tener como consecuencia la modificación al padrón de beneficiarios de las becas;

VI. Procurar que la entrega de las becas se realice mediante acto público, que incluya la presencia del Instituto y sus Logotipos.

VII. Apoyar a "IBCEES" con la entrega oportuna de la totalidad de las becas a favor de los estudiantes seleccionados.

VIII. Dar seguimiento a la aplicación del presente Instrumento Jurídico.

DÉCIMA CUARTA. - El presente convenio tiene vigencia a partir de la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2021.

Leído que fue el presente Convenio modificatorio y enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal lo firman de conformidad, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veinte días del mes de julio de 2021.

POR "IBCEES"


POR LA "INSTITUCIÓN"



C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo
Directora General del Instituto de Becas y
Crédito Educativo del Estado de Sonora.



Mtra. Claudia Inés Contreras Córdova
Fiscal General de Justicia del Estado
de Sonora



Mtro. Arsenio Hibrain Vega Villa
Director de Becas y Crédito
del Instituto de Becas y Crédito Educativo
del Estado de Sonora.


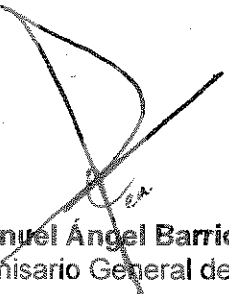


Mtra. Alejandra Astorga Castro
Oficial Mayor de la Fiscalía General de
Justicia del Estado de Sonora

TESTIGOS:



Mtro. Héctor Manuel Sánchez López
Director de Administración



C. Manuel Ángel Barrios Macario
Comisario General de la Agencia
Ministerial de Investigación Criminal de la
Fiscalía General de Justicia del Estado

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA IMPLEMENTAR EL "PROGRAMA DE BECAS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA 2020 - 2021" QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA Y LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, DE FECHA 20 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2021.